

RESOLUCIÓN No. 1190
(Mayo 25 de 2012)

“Por medio de la cual se adjudica unos contratos dentro del Proceso de Convocatoria Pública No. 05-2012 adelantado para contratar el suministro de material odontológico”.

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y el Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 1104 del 7 de mayo de 2012, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 05-2012 con el objeto de adelantar el proceso de selección para contratar el suministro de material odontológico, determinando los plazos legales para la publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría el contrato.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 15 de mayo del presente año, se deja constancia que se presentaron siete participantes en la Convocatoria Pública No. 05-2012 a saber:

PROPUESTA No. 1 CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA.
PROPUESTA No. 2 ALDENTAL S.A.
PROPUESTA No. 3. LA MUELA S.A.S.
PROPUESTA No. 4. DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER
PROPUESTA No. 5 EMPROMED DE COLOMBIA
PROPUESTA No. 6 LABORATORIOS LTDA DE BOGOTA
PROPUESTA No. 7 DISTRIBUIDORA DENTAL DEL SUR

Que realizada la verificación jurídica de los requisitos de participación, resultaron habilitadas las propuestas presentadas por CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA, LA MUELA S.A.S., DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER y DISTRIBUIDORA DENTAL DEL SUR y; no así la propuesta presentada por los oferentes ALDENTAL S.A. y LABORATORIOS LTDA DE BOGOTA quienes no allegaron la garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en las condiciones de selección y EMPROMED DE COLOMBIA, quien no allegó todos los requisitos para demostrar su capacidad para contratar.

Que realizada la verificación financiera y técnica de los requisitos de participación, resultaron habilitadas las propuestas presentadas por CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA, LA MUELA S.A.S., DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER y DISTRIBUIDORA DENTAL DEL SUR.

Que una vez realizada la evaluación económica y consolidados los resultados totales de la evaluación, el Comité de Contratación en uso de la facultad de interpretación de las condiciones de selección, en relación de los criterios de selección procedió a escoger la oferta más baja por ítem, estableciendo como resultado que las empresas CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA, LA MUELA S.A.S., DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER y DISTRIBUIDORA DENTAL DEL SUR ofertaron los precios más bajos por ítem.

Que sobre el ítem 49 HIDROXIDO DE CALCIO SOLUCION LECHADA MEDICAMENTO INTRACONDUCTO A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO OXIDO DE ZINC Y SULFATO DE BARIO, PH ALCALINO, los proponentes que resultaron habilitados no presentaron oferta alguna.

Que al informe de evaluación se presentaron observaciones por parte del proponente DISTRIBUIDORA DENTAL DEL SUR, las cuales fueron aceptadas por el Comité de Contratación.

Que de manera extemporánea ALDENTAL S.A. presentó observaciones al informe de evaluación, las cuales no fueron tenidas en cuenta por su extemporaneidad y además porque la póliza anexa a la propuesta no cumplía con el lleno de los requisitos señalados en las condiciones de selección.

Que el comité de Contratación recomienda adjudicar los contratos resultantes de este proceso de selección a los proponentes: CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA, LA MUELA S.A.S., DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER y DISTRIBUIDORA DENTAL DEL SUR, quienes cumplieron con el lleno de los requisitos señalados en las condiciones de selección.

Que con fundamento en lo anterior, es procedente efectuar la adjudicación del proceso de Convocatoria Pública No. 05-2012, adelantada con el fin de contratar el suministro de material odontológico.

En merito de lo expuesto, el Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase la Convocatoria Pública No. 05-2012 adelantada para contratar el suministro de material odontológico a los siguientes proponentes: CASA

DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA Nit. No. 890300417-4, representada legalmente por CARLOS ADOLFO ECHEVERRY ANGEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.295.298 de Medellín, LA MUELA S.A.S. Nit. No. 804009440-5, representada legalmente por DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.229.000 de Bucaramanga, EDUARDO JAVIER CHAMORRO REVELO identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.772.098 de Tunja, propietario del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER y JOSE ANTONIO ERASO RIVAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.199.626 de Pasto, propietario y administrador del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUIDORA DENTAL DEL SUR de acuerdo a los siguientes cuadros:

DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER

No	ELEMENTO	Unidad	CANT TOTAL	JANNER	
				MARCA	V/R TOTAL
8	ANESTESIA POMADA 5% x 10 gr	Unidad	30	ROPSOHN	78.660,00
9	BABEROS DESECHABLES	Unidad	1.000	SUPER DENT	141.520,00
31	FRESA PARA PULIR RESINA EN LLAMA (TODOS LOS TAMAÑOS)	Unidad	160	BESCUAL	203.788,80
33	FRESA DIAMANTE CILINDRICA CORTA-PEQUEÑA	Unidad	10	ORVI	12.029,20
34	FRESA DIAMANTE CILINDRICA MEDIANA	Unidad	150	ORVI	180.438,00
35	FRESA DIAMANTE PUNTO DE CONTACTO	Unidad	80	ORVI	96.233,60
36	FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE	Unidad	100	ORVI	120.292,00
37	FRESA DIAMANTE REDONDA MEDIANA	Unidad	1.200	ORVI	1.443.504,00
38	FRESA DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA	Unidad	1.100	ORVI	1.323.212,00
41	FRESA TRONCOCONICA PARA PULIR RESINA	Unidad	200	BESCUAL	254.736,00
56	LIJA PARA RESINA	Paquete x 100 Unidades	40		118.134,40
57	LIMA PRE SERIE DE 25 MM REF No. 11	Caja x 6 Unidades	3	THOMAS	41.589,48
58	LIMA PRIMERA No. 15 DE 25 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	50	THOMAS	693.158,00
59	LIMA PRIMERA No. 20 DE 25 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	50	THOMAS	693.158,00
60	LIMA PRIMERA No. 25 DE 25 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	10	THOMAS	138.631,60



GERENCIA

61	LIMA PRIMERA SERIE DE 25 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	65	THOMAS	901.105,40
62	LIMA PRIMERA SERIE DE 28 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	10	THOMAS	138.631,60
75	PIEDRA BLANCA PARA PULIR RESINA REF: CN-1	Unidad	60		76.420,80

LA MUELA S.A.S.

No	ELEMENTO	Unidad	CANT TOTAL	LA MUELA	
				MARCA	V/R TOTAL
2	ACIDO DESMINERALIZANTE X 12 gr	Jeringa x 10 ml	80	DENSELL	600.000,00
7	ANESTESIA SPRAY	Frasco x 80gr/83 ml	70	ROPSHON	1.316.000,00
10	BANDAS PORTAMATRIZ 1/4"	Rollo x 3 metros	60	USA	150.000,00
11	BANDAS PORTAMATRIZ 3/16"	Rollo x 3 metros	100	USA	250.000,00
16	CEPILLO PARA PROFILAXIS PARA USO DENTAL	Unidad	18.000	TOOTH	4.176.000,00
40	FRESA QUIRURGICA ZECRYA	Unidad	100	SWISTEC	1.276.000,00
55	LENTULOS x 25 mm	Caja x 6 Unidades	10	VDW	255.200,00
65	LIQUIDO REVELACOR RADIOGRAFICO	Frasco x 500 cc	12	NACIONAL	40.368,00
66	LIQUIDO FIJADOR RADIOGRAFICO	Frasco x 500 cc	12	NACIONAL	40.368,00
71	PASTA PARA PROFILAXIS	Pote x 50 gr	190	DENSELL	779.000,00
72	PELICULAS PERIAPICALES ADULTO	Unidad	1.200	KODAK	570.720,00
73	PELICULAS PERIAPICALES NIÑO	Unidad	500	KODAK	400.200,00
82	TIRA NERVIOS No. 15 x 25 mm	Unidad	80	VDW	1.206.400,00

DISTRIBUIDORA DENTAL DEL SUR

No	ELEMENTO	Unidad	CANT TOTAL	DISTRIBUIDORA DENTAL DEL SUR	
				MARCA	V/R TOTAL
17	CLORHEXIDINA FRASCO AL 2%	Frasco x 60 ml	3	BIOCHEM.	25.050,00
18	COLTOSOL TEMPORIZADOR DE MATERIAL	Frasco x 38 g	50	COLTENE.	1.475.000,00
32	FRESA DE GATES UNIDAD	Unidad	20	MANI.	102.080,00
81	TELA DE CAUCHO 6" X 6"	Caja x 36 unidades	6	NICTONE.	155.904,00

CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA

No	ELEMENTO	Unidad	CANT TOTAL	CASA DENTAL	
				MARCA	V/R TOTAL

GERENCIA

1	ACEITE PARA PIEZA DE MANO SPRAY	Frasco x 200 cc	40	QUIRUDENT.	403.680,00
3	AGENTE DE UNION DIRECTO PARA RESINAS	Frasco x 6 gr	80	3M	6.400.000,00
4	AGUJA CORTA DESECH. PARA JERINGA CARPULE CALIBRE No. 30g x 25 mm	Unidad	2.000	GLOBAL ROLL	180.960,00
5	ALGODÓN ODONTOLÓGICO TORUNDAS No. 2 Medio (No esteril)	Paquete x 1000 -1 1/2 " x 3/8"	500	NEW ESTETIC	3.400.000,00
6	AMALGAMA DE PLATA PREDOSIFICADA (CAPSULAS) 1 PORCIÓN	Unidad	27.000	NEW ESTETIC	24.300.000,00
12	BOLSA CONTROL DE ESTERILIZACION DE 2 1/4 Pulgadas x 4 Pulgadas - 57mm x 102 mm	Unidad	30.000	MEDICOM	1.566.000,00
13	BOLSA CONTROL DE ESTERILIZACION DE 5 1/4 puldagas X 11 -1/8 Pulgadas - 135mm x 283 mm	Unidad	15.000	PROTECK	2.088.000,00
14	BOLSA CONTROL ESTERILIZACION DE 3 1/2 pulgadas X 10 -1/8 pulgadas- 90 mm x 257 mm	Unidad	30.000	PROTECK	2.366.400,00
15	KIT DE CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTOS: CEMENTO DE GROSSMAN POR 10 GRAMOS Y EUGENL 7ML	KIT	15	EUFAR.	163.500,00
19	CONOS DE GUTAPERCHA SEGUNDA SERIE	Caja x 6 Unidades	10	DENTSPLY	116.000,00
20	CONOS DE GUTAPERCHA ACCESORIOS No. 20	Caja x 6 Unidades	15	DENTSPLY	174.000,00
21	CONOS DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE	Caja x 6 Unidades	10	DENTSPLY	116.000,00
22	CUBETA DENTAL EN PLASTICO PARA FLOUR TALLA M	Unidad	400	QUIRUDENT.	208.800,00
23	CUBETA DENTAL EN PLASTICO PARA FLOUR TALLA S	Unidad	400	QUIRUDENT.	208.800,00
24	DESMANCHADOR DENTAL	Frasco x 60 cc	45	INDENTAL	360.000,00
25	DESENSIBILIZANTE DENTAL ANTIINFLAMATORIO	Frasco x 5 ml	30	EUFAR.	231.000,00
26	DISCO PARA PULIR RESINA	Paquete x 120 unidades	15	KERR	1.513.800,00
27	EUGENOL LIQUIDO	Frasco 15 ml	40	PROQUIDENT	224.000,00
28	EYECTORES DE SALIVA	Paquete x 100 unidades	500	QUIRUDENT.	2.871.000,00
29	FLUOR GEL	Frasco x 500 ml	300	PROQUIDENT	1.792.200,00
30	FORMOCRESOL	Frasco x 7 ml	40	EUFAR.	132.000,00
39	FRESA PARA PULIR AMALGAMA	Unidad	285	MAILLEFER	876.090,00
42	GUANTES DESECHABLES TALLA L DE LATEX	Caja x 100	100	MEDIX	962.800,00
43	GUANTES DESECHABLES TALLA M DE LATEX	Caja x 100	400	MEDIX	3.851.200,00
44	GUANTES DESECHABLES TALLA S DE LATEX	Caja x 100	600	MEDIX	5.776.800,00
45	GUANTES DESECHABLES TALLA XS DE LATEX	Caja x 100	800	MEDIX	7.702.400,00
46	HEMOSTATICO SULFATO FERRICO X 15.5 %	Frasco x 7 ml	30	EUFAR.	99.000,00
47	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	Frasco x 10 ml	30	EUFAR.	69.000,00

48	HIDROXIDO DE CALCIO EXTRADURO EN PASTA PARA FONDOS DE CAVIDADES KIT X 2 TUBOS, BASE 12 GR Y CATALIZADOR 12 GR	KIT	80	KERR	2.240.000,00
50	HIPOCLORITO DE SODIO PARA IRRIGAR CONDUCTOS AL 5%	Frasco x 120 ml	156	PROQUIDENT	218.400,00
51	IONOMERO DE VIDRIO DE AUTOCURADO RECONSTRUCTOR PARA DIENTES TEMPORALES Y BASE INTERMEDIA, 12.5 g Polvo, 8.5 ml Liquido	KIT	30	3M	2.850.000,00
52	IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURADO BASE INTERMEDIA POLVO 4.5 g y LIQUIDO 2.75 ml	KIT	70	3M	8.120.000,00
53	JERINGAS PARA IRRIGAR ENDODONCIA 27 X 1 1/2 sin bisel	Unidad	4.000	RYMCO	6.032.000,00
54	KIT DE ODONTOLOGIA COMPUESTO POR 6 RESINAS DE FOTOCURADO: A2, A3, A3.5, B2, A1, B2, 1 ACIDO DESMINERALIZANTE, 1 ADHESIVO, 60 BRUSH TIPS, 1 GUIA DE COLORES	KIT	50	3M	10.640.000,00
63	LIMA SEGUNDA SERIE DE 25 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	25	MAILLEFER	609.000,00
64	LIMA SEGUNDA SERIE DE 28 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	5	MAILLEFER	121.800,00
67	MICROAPLICADORES PARA ADHESIVO DE RESINA COLOR AMARILLO	Caja x 100	20	OTAI	136.880,00
68	ÖXIDO DE ZINC EN POLVO PARA PREPARAR CON EUGENOL	Frasco x 175 gr	30	PROQUIDENT	132.000,00
69	PAPEL PARA ARTICULAR LIBRO X 12 HOJAS	Unidad	150	FEN	126.750,00
70	PASTA ALVEOLAR ANTISEPTICA	Pote x 10 gr	20	EUFAR.	266.000,00
74	PIEDRA BLANCA PARA PULIR RESINA REF: FL3A	Unidad	60	BESQUAL	80.040,00
76	PINCEL PARA APLICAR ADHESIVO SIN MANGO	Paquete x 50 unidades	300	R.P	1.218.000,00
77	PUNTAS ABSORVENTES PRIMERA SERIE	Caja x 120 unidades	60	BNK	210.000,00
78	PUNTAS ABSORVENTES SEGUNDA SERIE	Caja x 120 unidades	60	BNK	210.000,00
79	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA	Frasco x 10 ml	150	PROQUIDENT	400.200,00
80	SELLANTE FOTOCURADO	Frasco x 6 ml	80	3M	5.936.000,00
83	TIRAS DE ACETATO	Paquete x 50 unidades	40	QUIRUDENT.	62.640,00
84	TIRAS DE LIJA METALICA PARA PULIR AMALGAMA	Paquete x 12 unidades	200	SUNSHINE	1.508.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Declarar parcialmente desierta la convocatoria pública No. 05-2012, respecto del ítem No. 49.

ARTÍCULO TERCERO: Si los adjudicatarios no suscriben los correspondientes contratos, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá a adjudicar el respectivo contrato, al proponente que le siga en orden de elegibilidad.



- ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará a los proponentes favorecidos y se comunicará ésta decisión a los demás participantes, por medio de la página Web de la entidad.
- ARTICULO QUINTO: El acto de adjudicación es irrevocable.
- ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN
Gerente (E)